



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 291 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 03 ABR 2023

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXI de Consejo Universitario, de fecha 29 de marzo de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 331-2021-UNTRM/CU, de fecha 25 de octubre de 2021, se aprueba la Directiva N° 011-2021-UNTRM-VRAC, "Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; cuya finalidad es establecer los procedimientos para la contratación y estandarización de pagos para el personal docente de pregrado contratado por servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con el objetivo de regular el proceso sistematizado y estandarizado para la selección, contratación y pago para el personal por servicio docente de pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Oficio N° 025-2023-UNTRM-VRAC/FACISA-DASAPU, de fecha 20 de enero de 2023, el Director (e) del Departamento Académico de Salud Pública, remite al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, los pedidos para contrato por servicios de docentes tutores para el Internado Clínico 2022-II, correspondiente a las siguientes escuelas profesionales: (...), Medicina Humana;

Que mediante Oficio N° 000104-2023-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 24 de enero de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, el correspondiente pedido de servicio para el contrato de docente tutor para el Internado Clínico 2022-II, concerniente al Semestre Académico 2022-II;

Que con Oficio N° 0085-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 25 de enero de 2023, el Vicerrector Académico, solicita a la Directora General de Administración, requiera al área competente para que emita la certificación de crédito presupuestario para el contrato por servicio de docente tutor para el Internado Clínico 2022-II de las siguientes Escuelas Profesionales: (...), Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que mediante Oficio N° 0111-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 26 de enero de 2023, en atención a la solicitud del Vicerrector Académico, la Directora General de Administración, solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita la correspondiente certificación de crédito presupuestario;

Que con Oficio N° 086-2023-UNTRM-R/OPP, de fecha 01 de febrero de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, la certificación de crédito presupuestario con la *conformidad* respectiva para seguir con el trámite;

Que mediante Oficio N° 0841-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 10 de marzo de 2023, la Directora General de Administración, remite al Vicerrector Académico, la certificación presupuestal por el importe total de S/ 1,680.00 (Mil seiscientos ochenta con 00/100 soles), para atender con la contratación de docente por servicio de tutoría para el Internado Clínico 2022-II de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, con la *conformidad* respectiva para la emisión del acto resolutivo;



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 291 -2023-UNTRM/CU

Que en ese sentido, mediante Oficio N° 0291-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 28 de marzo de 2023, el Vicerrector Académico, emite el Visto Bueno para la contratación de docente por servicio de tutoría para el Internado Clínico 2022-II de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente al Semestre Académico 2022-II; por lo que solicita al señor Rector, autorizar dicha contratación;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 29 de marzo de 2023, acordó autorizar la contratación de personal docente por servicio de tutoría para el Internado Clínico 2022-II de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada, correspondiente al Semestre Académico 2022-II;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y con el visto bueno de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la contratación de personal docente por servicio de tutoría para el Internado Clínico 2022-II de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
01	JOSÉ ADRIÁN SERRA MORALES	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01204	000161	1,680.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria al profesional citado en el artículo precedente.



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 291 -2023-UNTRM/CU

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General



JLMO/R.  
RAS/SG  
HVDM/Abg.